



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**366****MADRID NÚMERO 39**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.788 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rachida Ziani, contra la empresa “Restaurante Damagón, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 243 de 2010*

En Madrid, a 21 de mayo de 2010.—Vistos por mí, doña María Luz Rico Redondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción, en materia de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, doña Rachida Ziani, asistida de la letrada doña Berta Díaz García; como demandada, la empresa “Restaurante Damagón, Sociedad Limitada”.

*Fallo*

Estimando la demanda interpuesta por doña Rachida Ziani, frente a la empresa “Restaurante Damagón, Sociedad Limitada”, en reclamación de salarios y liquidación, debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono de la actora de la cantidad de 1.000 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, cantidad que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en la forma y los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurante Damagón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 25 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.325/10)